



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO SEIS - DOS MIL VEINTI
UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ-
EL DÍA MARTES DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A
LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 2

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTES:

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.
Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.
Msc. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal Alcaldía.
Lic. Melvin Matarrita Matarrita-Tecnología Información.
Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 06-2021 del 09 de febrero 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 06-2021 del 09 de febrero 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se somete la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 03-2021 del 11 de febrero 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 03-2021 del 11 de febrero 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio DFOE-DL-0161 de la División Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República. Asunto Autorización de nombramiento interino de Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Cruz.

Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la LGCI y el artículo 12, inciso d) del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto en los *Lineamientos*, se resuelve:

1. AUTORIZAR el nombramiento en forma interina del Lic. Jorge Agüero Agüero, portador de la cédula de identidad número 1-1063-0629. El plazo del nombramiento será por un máximo de 12 meses, iniciando 15 de febrero del año 2021 y finalizando el 14 de febrero del año 2022, **si es posible formalizar en esa fecha, pues solo sería viable a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se reciba el oficio de autorización de la CGR, de conformidad con el inciso b) del punto 2.2.5. de los *Lineamientos*.**

2. ADVERTIR a esa Administración, que deberá seguir con el trámite del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 4

concurso para nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Cruz, para que a la mayor brevedad, una vez resuelto, remitan la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal a este Órgano Contralor con la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en el ordinal 2.3 de los *Lineamientos*.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la LGCI y el punto 2.2.6 de los *Lineamientos*, es obligación de la institución comunicar a esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa el nombramiento efectuado, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones.

4. Señalar a esa institución que en el momento en que nombre al Auditor Interno titular por tiempo indefinido, esto será causal suficiente para la terminación del interinato, sin responsabilidad para con el patrono, asunto que deberá serle advertido al Lic. Agüero Agüero.

5. El Órgano Contralor reitera, que el incumplimiento injustificado de los deberes estipulados en la LGCI podría conllevar a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales previstas en el ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la LGCI.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DFOE-DL-0161-2021 de la División Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Republica, a la Comisión Especial de nombramiento de Auditor, para su análisis y dictamen.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio DFOE-DL-165-2021 de la División Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Republica. Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DFOE-DL-0165-2021 de la División Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Republica, a la Comisión Especial de nombramiento de Auditor, para su análisis y dictamen.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 5

INCISO 03: Lectura de Oficio DFOE-DL-165-2021 de la División Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Republica. Asunto: Atención al Oficio SM-175-Extr-03-2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DFOE-DL-0181-2021 de la División Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Republica, a la Comisión Especial de nombramiento de Auditor, para su análisis y dictamen.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Oficio DAM-0178-2021 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Informativo Oficio DF-CTHM-DBI-R03-2021 Jorge Arredondo. Indica: Se informa y pone en conocimiento la resolución DF-CTHM-DBI-R032021 mediante la cual se resolvió gestión del señor Jorge Arredondo, mismo que presento tanto ante la Administración como en el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese el Oficio DAM-0178-2021 de la Alcaldía Municipal y resolución DF-CTHM-DBI-R03-2021 al señor Jorge Arredondo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio DAM-0181-2021 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Informativo Oficio DDUR-DCT-AL-042-2021, Se remite en cumplimiento de acuerdo municipal oficio DDUR-DCT-AL-042-2021 para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese el Oficio DAM-0181-2021 de la Alcaldía Municipal y Oficio DDUR-DCT-AL-042-2021, a los interesados.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura a Oficio DAM-0338-2021 de la Alcaldía Municipal, se remite para su análisis, recomendación aprobación Asunto Modificación Presupuestario 1-2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 6

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, Oficio DAM-0338-2021 de la Alcaldía Municipal, se remite para su análisis, recomendación aprobación Asunto Modificación Presupuestario 1-2021. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 07: Lectura de Oficio DR-048-2021 del Departamento de Rentas, respuesta al acuerdo del Concejo bajo Oficio SM-0159-Ord.05-2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DR-048-2021 del Departamento de Rentas, respuesta al acuerdo del Concejo bajo Oficio SM-0159-Ord.05-2021, a la Comisión permanente de Asunto Jurídicos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-PS-016 de Unidad de Gestión Vial Municipal el cual indica:

Se solicita aval para el trámite ante el MINAE, para la corta de 1 árbol de pochote y un árbol de cedro amargo que se ubican en derecho de vía a la par del residencial Nuevo Cacao.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el oficio DDUR-UTGVM-PS-016 de Unidad de Gestión Vial Municipal, se da aval para el trámite ante el MINAE, para la corta de 1 árbol de pochote y un árbol de cedro amargo que se ubican en derecho de vía a la par del residencial Nuevo Cacao.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura a Oficio ZMT-0123-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Departamento de Rentas. Asunto Solicitud de información sobre premiso de patentes de solicitudes de concesión a nombre de 1-Grupo Carma Tamarindo S.A. Playa Tamarindo.

2-Mario Benavides Murillo Playa Avellanas.

-Oficio ZMT-0123-2021 dado por conocido.

INCISO 10: Lectura a Oficio ZMT-0124-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido a Planificación Urbana y Control Constructivo. Asunto Solicitud de información sobre premiso de construcción de solicitudes de concesión a nombre de:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 7

1-Grupo Carma Tamarindo S.A. Playa Tamarindo.

2-Mario Benavides Murillo Playa Avellanas.

-Oficio ZMT-0124-2021 dado por conocido.

INCISO 11: Lectura de Oficio AJ-109-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. Referencia: Oficio DAM-0220-2021 del 02 de febrero de 2021. Oficio SM-005-Ord.01-2021. Relacionado con la solicitud que plantea al Concejo Municipal, los representantes de ADI San Juanillo y ASOPESJU para obtener permiso municipal para regular la playa, mediante áreas marcadas 2 parqueos, zona de relajación, zona de camping y parrilla, zona de ventas.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un oficio informativo.

INCISO 12: Lectura de Oficio 128-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica: Remito informe 127-ZMT-2021 de la inspección realizada al sector de Playa Frijolar por el inspector Max Abarca Rueda para darle seguimiento a la denuncia presentada por un particular, sobre la construcción ilegal de una tapia y cierre de camino público.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese al interesado el Oficio 128-ZMT-2021 e informe 127-ZMT-2021 ambos del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio AC-020-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Ana Lucrecia Cubillo González, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebida con Contenido Alcohólico, se recomienda al Concejo Municipal Acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 747 clase D1, a nombre de Ana Lucrecia Cubillo González, portadora de la cédula de identidad número 1-0804-0376, que se encontraba funcionando en el Minisúper La Cancha ubicado de la entrada principal de Hato Viejo 100 metros norte, del Distrito Primero Santa Cruz. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Visto el Oficio AC-020-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 747 clase D1, a nombre de Ana Lucrecia Cubillo González, portadora de la cédula de identidad número 1-0804-0376, que se encontraba funcionando en el Minisúper La Cancha ubicado de la entrada principal de Hato Viejo 100 metros norte, del Distrito Primero Santa Cruz.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de Oficio AC-021-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por María Inés Cabalceta Gómez, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebida con Contenido Alcohólico, se recomienda al Concejo Municipal Acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 137 clase D1, a nombre de María Inés Cabalceta Gómez cédula 5-0146-0665, que se encontraba funcionando en el Mini Súper Las Estrellas, ubicado en la plaza de deportes de Paraíso 100 metros Sur, del Distrito Tercero 27 de Abril. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Visto el Oficio AC-021-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 137 clase D1, a nombre de María Inés Cabalceta Gómez cédula 5-0146-0665, que se encontraba funcionando en el Mini Súper Las Estrellas, ubicado en la plaza de deportes de Paraíso 100 metros Sur, del Distrito Tercero 27 de Abril. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 9

INCISO 15: Lectura de Oficio AC-022-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Yovanny Francisco Agudelo León , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebida con Contenido Alcohólico, se recomienda al Concejo Municipal Acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 654 clase D1, a nombre de Yovanny Francisco Agudelo León cédula 117000881415, que se encontraba funcionando en el Mini Súper ATUA ubicado en rotonda de Playa Tamarindo Distrito Noveno Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-022-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 654 clase D1, a nombre de Yovanny Francisco Agudelo León cédula 117000881415, que se encontraba funcionando en el Mini Súper ATUA ubicado en rotonda de Playa Tamarindo Distrito Noveno Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de Oficio AC-023-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Carlos Luis Briceño Monjaréz, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebida con Contenido Alcohólico, se recomienda al Concejo Municipal Acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 778 clase C, a nombre de Carlos Luis Briceño Monjaréz cédula de identidad 2-0538-0683 que se encontraba funcionando en el Restaurante Géminis ubicado del Banco Nacional 400 metros este del Distrito Primero Santa Cruz. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Visto el Oficio AC-022-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 778 clase C, a nombre de Carlos Luis Briceño Monjaréz cédula de identidad 2-0538-0683 que se encontraba funcionando en el Restaurante Géminis ubicado del Banco Nacional 400 metros este del Distrito Primero Santa Cruz. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de Oficio 131-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Asunto: Contestación oficio SM-0460-Extr-06-2020, indicarles que de Departamento de Zona Marítimo Terrestre está a la espera de conocer el dictamen del oficio ZMT-120-2020 donde la concesionaria CR Capital S.A. cédula jurídica 3-101-240339 solicita al Concejo Municipal el acuerdo de renovación de prórroga por 20 años. Así las cosas, expido la información para su debido conocimiento.

-Señora Presidenta del Concejo, es informativo el oficio 131-ZMT-2021.

INCISO 18: Lectura de Oficio DPM-032-21 de la Policía Municipal. Asunto: Respuesta de Oficio DAM-0233-2021 SM-062-Ord-02-2021, indica: Se remite informe de los oficiales Eduardo Oporta Murgas, Lubin Gómez Gutiérrez y Martín Álvarez Álvarez, sobre la situación del día 10 de enero del 2021, del cual el señor José Enrique Contreras Moras, hizo llegar al Concejo Municipal, una denuncia en contra de dichos Policías Municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DPM-032-21 de la Policía Municipal, se remite a la Alcaldía Municipal, para el respectivo seguimiento.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de Oficio ZMT-143-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Contestación oficio SM-157-Ord-05-202, de la sesión ordinaria 05-2021 artículo 04 inciso 17 del 02 de febrero 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Remítase para su cumplimiento el Oficio ZMT-143-2021 Contestación oficio SM-157-Ord-05-202, de la sesión ordinaria 05-2021 artículo 04 inciso 17 del 02 de febrero 2021, al señor Alexis Li Ng representante de Sandra María Li Ng.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Lectura de Oficio ZMT-144-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Contestación oficio SM-158-Ord-05-202, de la sesión ordinaria 05-2021 artículo 04 inciso 18 del 02 de febrero 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Remítase para su cumplimiento el Oficio ZMT-144-2021 Contestación oficio SM-158-Ord-05-202, de la sesión ordinaria 05-2021 artículo 04 inciso 18 del 02 de febrero 2021, al señor Alexis Li Ng.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Lectura de Oficio BI-UV-005-2021 del Departamento de Bienes Inmuebles Unidad de Valoración, en el cual se indica: Hacer llegar informe técnico de la sociedad NICOYA PROPERTIES LL con número de cédula jurídica 3-101-428274 de la finca 5-130069-00 ubicado en el distrito Cabo Velas, Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, el Oficio BI-UV-005-2021 del Departamento de Bienes Inmuebles Unidad de Valoración, Informe Técnico de la sociedad NICOYA PROPERTIES LL con número de cédula jurídica 3-101-428274 de la finca 5-130069-00 ubicado en el distrito Cabo Velas, Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Lectura a Oficio DGA-0103-2021 Departamento de Gestión Ambiental sucintamente se transcribe Asunto: Autorización del uso de vehículo-buseta municipal para el traslado de personal municipal a las instalaciones del Parque tecnológico Ambiental Santa Cruz, para que realicen visitas guiadas. El motivo de las visitas guiadas es dar a conocer a los funcionarios municipales el quehacer municipal en materia ambiental, así como explicarles antecedentes y funcionamiento de nuestro Parque Tecnológico Ambiental y sus componentes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 12

Es de relevancia iniciar un proceso de sensibilización que permita poner en contexto a las actividades que lleva a cabo este municipio y el Departamento de Gestión Ambiental para cumplir con las leyes y reglamentos vigentes. La programación una vez por semana, cada viernes, empezando este viernes 19 de febrero del presente año, el horario es todos los viernes, hora de salida a las 8:00am y hora de regreso a las 11:00am.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DGA-0103-2021 se autoriza del uso de vehículo-buseta municipal para el traslado de personal municipal a las instalaciones del Parque tecnológico Ambiental Santa Cruz, para que realicen visitas guiadas, una vez por semana, cada viernes, empezando este viernes 19 de febrero del presente año, el horario es todos los viernes, hora de salida a las 8:00am y hora de regreso a las 11:00am. Se deberá respetar las autorizaciones premias dadas por este Concejo sobre el uso del vehículo.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Lectura de oficio ZMT-146-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto respuesta al oficio G-0202-2021 de fecha 02 de febrero del 2021, elaborado por Alberto López Chaves del Instituto Costarricense de Turismo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal para el seguimiento que corresponda el oficio ZMT-146-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Lectura de Consulta Legislativa expediente 22.382 Impuesto a Inmuebles de Lujo para Uso Residencial, Ocasional o de Recreo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, la Consulta Legislativa expediente 22.382 Impuesto a Inmuebles de Lujo para Uso Residencial, Ocasional o de Recreo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 13

INCISO 25: Lectura a documento suscrito por señor Freddy A. Ramírez Brenes cédula 501580725, indica: Estoy solicitando se me conceda la declaratoria de poblado de mi propiedad localizada en Playa Avellanas. Bajo los siguientes argumentos:

1-Mi padre qdp. Alfredo Ramírez Bonilla adquirió en 1975 esta propiedad localizada en Playa Avellanas, la cual esta propiedad del Sr. Jesús Bonilla Montoya, mi madre Flora Brenes rosales solicito concesión a su nombre en años diversos y luego traspasada a mi nombre en 1999 y a la vez en 1975 se solicita al Municipalidad la inscripción de esa venta y la solicitud de concesión respectiva.

2-Se han realizado solicitudes de concesión, sin resolver en 1978, 1989, febrero de 1993, agosto 1999, 25 agosto 2017,

Se tiene los acuerdos SM-1163-Ext-16-2017, SM-0355-Ord-17-2016, SM-01092-2018.

Boleta de inspección a la propiedad del 10-7-ext-2096-2017 Dictamen ZMT No.117-2018 Oficio ZMT 697-2020.

3-Como pueden ver y comprobar en el expediente (exp 2096) bajo su custodia en su oficina de Zona Marítimo Terrestre, se ha ejercido la ocupación de la propiedad sin in interrupción desde el año 1975, realizándose construcciones diversas, las cuales aún se mantiene en pie y se han realizado modificaciones de mantenimiento a lo largo de los años como nos fue indicado por la municipalidad.

4-Hago estas observaciones con el fin de demostrar fehacientemente que esa propiedad ha sido de mi familia desde hace mucho tiempo y que se ha ocupado como casa de habitación en diversos tiempos.

5-con esta solicitud quisiera que se diera ejecución al cuerdo municipal del Concejo SM-1092-2018 de setiembre de 2018, y al cual me ha referido al Concejo en anteriores ocasiones.

Adjunto constancia emitida por COOPEGUANCASTE de que certifica de que poseo medido eléctrico desde hace 20 años, lo que demuestra mi posesión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite al Departamento de Zona Maritimo Terrestre emita informe con recomendaciones de la solicitud de declaratoria de poblador en el sector de Playa Avellanas suscrita por el señor Freddy A. Ramírez Brenes cédula 501580725

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 14

INCISO 26: Lectura a Propuesta de Junta de Educación Escuela El Llano de Tempate, para su nombramiento y juramentación, esto debido a la renuncia de cinco miembros, suscrito por Master Alberto Barrientos Obregón Director Escuela El Llano.

-Señora Presidenta del Concejo, revisado los adjuntos a la propuesta de junta de educación hace falta la certificación de antecedentes penales de las personas que encabeza las ternas, por lo que se hace evolución al Director del Centro Educativo para su debida presentación.

INCISO 27: Lectura de Oficio 03-2021 de la Asociación de Desarrollo Específica Barrio Santa Cecilia. Indica: Manifestar total apoyo a la moción presentada por el señor Regidor Jorge Luis Rodríguez López en sesión ordinaria 06-2021 celebrada el 09 de febrero 2021, con respecto a valorar si es posible colocar un play ground en el lote municipal ingreso al puente colgante. Además del compromiso de esta Asociación de colaborar con el cuidado y mantenimiento del mismo, siendo este de gran importancia para la recreación de nuestros niños. También solicitamos información sobre el asfaltado o adoquín de la calle llamada Zanjón pendiente de ejecutar.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, el Oficio 03-2021 de la Asociación de Desarrollo Específica Barrio Santa Cecilia.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Lectura oficio 02-2021 de la Asociación de Desarrollo Específica Barrio Santa Cecilia. Indica: Solicitamos se realice limpieza del lote asignado como área comunal en caserío de Los Camarenos como también el cercado perimetral, mismo que una vez limpio y acondicionado se puede ubicar un play ground para el disfrute de los niños que es gran cantidad. Adquiriendo esta Asociación ser vigilantes del cuidado y mantenimiento en coordinación con los vecinos del caserío.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, el Oficio 02-2021 de la Asociación de Desarrollo Específica Barrio Santa Cecilia.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 15

INCISO 29: Lectura de oficio DRESC-LEBSC-10-2021 de la Dirección del Liceo Experimental Bilingüe Santa Cruz. Indica: solicitarles la colaboración debido a que desde el año 2016 se ha solicitado la reparación de la calle que va del Polideportivo hasta el Liceo Experimental Bilingüe de Santa Cruz, les agradezco, porque nos había reparado el camino sin embargo, el problema mayor es que se cuenta con estudiantes y personal asmático en este momento, cuando pasa un vehículo muy rápido, son nubes de polvo donde están expuestas la salud de nuestros estudiantes, también hace falta reductores de velocidad.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, el Oficio DRESC-LEBSC-10-2021 de la Dirección del Liceo Experimental Bilingüe Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Lectura de Orden Sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ERS-OS-0039-2021 del Ministerio de Salud Área Rectora de Salud Santa Cruz. Establecimiento Oficina de Archivo de la Municipalidad de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal para dar cumplimiento a la Orden Sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ERS-OS-0039-2021 del Ministerio de Salud Área Rectora de Salud Santa Cruz. Establecimiento Oficina de Archivo de la Municipalidad de Santa Cruz, solicitar a la Administración realice los tramites de rigor para elaborar y presupuestar y cumplir con las obras señaladas por el Ministerio de Salud.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Lectura a Oficio DAM-0334-2021 de la Alcaldía Municipal Interposición de Veto Municipal contra el acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 06-2021 artículo 07 inciso 03 celebrada el día 09 de febrero 2021.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, las mociones que se presentaron expresan claramente que se hagan los estudios, que defina si es viable o no iniciar con el proyecto, y sobre todo cumplir con el objetivos que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 16

tenemos todos que estamos acá y es trabajar por el Cantón, proponer obras, esa es la naturaleza de la moción, nunca se dio una orden, y acá están los acuerdos.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, lo que corresponde es darle trámite, pasarlo a comisión y revisarlo.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, me siento confundido, es un acuerdo, analicemos en comisión y darle respuesta.

-Señora Vicealcaldesa, lo que vemos en los acuerdos es una coadministración.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario, me siento aludido cuando se dice que es una coadministración, en ningún momento es la intención de este Concejo, recordar que somos órganos bifrontes, tenemos obligaciones, derechos y en ningún momento estamos dando órdenes, somos respetuosos y únicamente estamos ejerciendo como regidores proponiendo mediante mociones proyectos a nuestras comunidades.

-Señora Presidenta del Concejo, nos gustaría tener el criterio de nuestro Asesor Legal.

-Señor Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal del Concejo, los acuerdos que están siendo vetados son acuerdos surgen de una moción, facultad que les confiere el Código Municipal a los señores regidores, son acuerdos que no están dando una orden si no que solicitan información, solicitan informes y ciertos procedimientos preparatorios, incluso se debe analizar si es un acuerdo sujeto a veto, pero estos detalles deben ser fundamentados por el fondo en comisión y el dictamen que se elabore.

-Señora Vicealcaldesa, ofrece disculpas si se mal entendió el anterior comentario, si se debe analizar y revisar el acuerdo, porque si se da una orden, y solicito la palabra para el señor Dagoberto Asesor de la Alcaldía.

-Señor Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal Alcaldía, la intención en ningún momento es generar conflicto, hay un procedimiento que cumplir con respecto al veto sea que se admita o se envíe al Tribunal Contencioso Administrativo, incluso si vemos al final del Veto hay una nota donde vamos a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 17

buscar y canalizar los proyectos conforme a las vías legales, y sí se debe revisar el asunto de redacción de la moción y el acuerdo.

-Señora Presidenta del Concejo, dejar claro que las mociones las presentamos directamente como regidores, no son redactadas por el señor Secretario, y en el acuerdo se transcribieron literalmente sin modificadores. Somete a votación.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen y recomendación, el Oficio DAM-0334-2021 de la Alcaldía Municipal Interposición de Veto Municipal contra el acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 06-2021 artículo 07 inciso 03 celebrada el día 09 de febrero 2021.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Lectura a Oficio DAM-0334-2021 de la Alcaldía Municipal Interposición de Veto Municipal contra el acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 06-2021 artículo 07 inciso 04 celebrada el día 09 de febrero 2021.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen y recomendación, el Oficio DAM-0334-2021 de la Alcaldía Municipal Interposición de Veto Municipal contra el acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 06-2021 artículo 07 inciso 04 celebrada el día 09 de febrero 2021.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Lectura a Oficio DAM-0334-2021 de la Alcaldía Municipal Interposición de Veto Municipal contra el acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 06-2021 artículo 07 inciso 05 celebrada el día 09 de febrero 2021.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen y recomendación, el Oficio DAM-0334-2021 de la Alcaldía Municipal Interposición de Veto Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 18

contra el acuerdo municipal dictado en la sesión ordinaria 06-2021 artículo 07 inciso 05 celebrada el día 09 de febrero 2021.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTICULO 05: INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 10 de febrero al 16 de febrero del 2021

Miércoles 10 de febrero

- Gira a la comunidad de Ostional con la unidad técnica vial y el Director de Urbanización y Construcción el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, con el Ing. Didier Monge Jiménez y el topógrafo de la unidad, en esa misma gira se visitó el EBAIS de Ostional que tiene orden sanitaria.
- Se realiza videoconferencia, tema ciclovía y se aprovecha para hablar del Plan Regulador de Tamarindo con los Ministros de turismo Gustavo Segura y del MOPT Rodolfo Méndez Mata y Presidente de la Cámara de Turismo de Tamarindo.
- Reunión virtual del MOPT-ICT.

Jueves 11 de febrero

- Reunión reactivación económica de nuestro cantón y península, con el señor Juan Carlos Picón, docente de la UNA, planificación y mi persona

.

Viernes 12 de febrero

- Inauguración del Centro Reciclaje, PTA

Lunes 15 de febrero

- Reunión con el Proveedor Municipal para los saldos comprometidos, fechas de adjudicación, compromiso de ejecución y responsabilidad
- Reunión con el señor Álvaro Duarte Marín por denuncia de obstáculos en cordón y caño.
- Reunión con Nataly Arroyo, promotora comunal de Santa Cruz, DI-NADECO, proyectos en conjunto.
- Reunión con directores y jefes de la Municipalidad para ver los saldos comprometidos del superávit y lo entrado en el presupuesto de DEXIS



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021
Del 16 de Febrero 2021

Folio 19

Martes 16 de febrero

- Reunión con el Biólogo William Araúz Bran del departamento de Gestión Ambiental, plan proyectos.
- Reunión de seguimiento, Plan Regulador, Tamarindo
- Reunión Zona Franca, Lineamientos.
- Mesa de trabajo con el Ing. Josué Quesada Lanamme, con el propósito de realizar trabajos en conjunto sobre: **a)** Estudio de diseños de puentes, **b)** Estudio de diseño de Asfaltado, **c)** Cuencas hidrológicas con problemas en vías.
- Capacitación a los inspectores de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
- Mesa de Trabajo, Concejo
- Concejo Municipal

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 09 al 16 de Febrero del 2021.

REHABILITACION

A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- 1.A.1.** Colocación de alcantarillas en la comunidad de Villarreal.
- 1.A.2.** Colocación de alcantarillas en Portegolpe.
- 1.A.3.** Corta de árboles y descuaje en la ampliación del Eden de Cartagena.
- 1.A.4.** Colaboración en compactación de material granular en Matapalo en tubería potable.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021
Del 16 de Febrero 2021

Folio 20

B. MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

1.B.1.FRENTE 1. El llano

Se continua con rehabilitación en la comunidad de El llano y sus ramales con un avance de 4.5 km en conformación y colocación de laste con método de bacheo selectivo, incluye la realización de cunetas, limpieza, conformación de camino y colocación de material lastre compactado con agua.

Se realizó colocación de un paso de alcantarilla en el camino 439, entre Portegolpe el llano.

1.B.2.FRENTE 2. Villarreal

Se termina con la conformación y lastrado en la comunidad de Villarreal con un avance de 5.3 km de limpieza, conformación y lastreo, pasando luego a la comunidad de Tempate, con refuerzo de maquinaria alquilada.

PROYECTOS POR CONTRATO

EN EJECUCION:

PROYECTO BID-LANGOSTA

Se trabaja en la construcción de losa de concreto que contempla la superficie de rodamiento para vehículos y ciclovía, se trabaja en los pasos a desnivel de peatones y tránsito vehicular. Se trabaja en la construcción de pozos, tragantes, cabezales y cajas de registro con concreto estructural que corresponde a la evacuación pluvial, se concluye la colocación de tubería, pendiente confinamiento de la estructura de pavimento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021
Del 16 de Febrero 2021

Folio 21



PROYECTO CAMINO cc “LA BORRACHERA”

Se trasladan 300 m de postes en ejecución de contratación con Coopeguanacaste.



PROYECTO MATAPALO

Se realizan excavación en todo el proyecto, se coloca base en 83 m en donde se realizan chequeos de compactación d dando datos en los rangos óptimos de conformidad con el CR-2010. Se conforma y se le da bombeo a la calzada de rodamiento en 130 m frente a la clínica de Matapalo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021
Del 16 de Febrero 2021

Folio 22



PROYECTO DE MICROEMPRESAS

Se realizan limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias), chapea (aproximadamente 2 km diarios), limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía, levantamiento de informe de necesidades. Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

CABEZALES SANTA MARÍA

Se encuentra en estudios preliminares y de diseño final.

CABEZALES DE QUEBRADA EL MANGO

Se encuentra en estudios preliminares y de diseño final.

PUENTE PEATONAL LA LUCHUZA EN SAN JUAN

Se encuentra en estudios preliminares y diseño final.

ARTICULO 06: INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura a Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS Y ASUNTOS AMBIENTALES de las dieciséis horas con quince minutos del dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno. Se transcribe:

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, se conoce para su debido análisis y resolución, el Recurso de Revocatoria, notificado por medio de oficio SM-059-Ord-02-2021, presentado por la señora



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 23

Sara María Cabalceta García.

II- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 05-2021, Artículo 04-Inciso 22, del día 02 de febrero del año 2021, el Concejo Municipal, conoció el dictamen de Asesoría Jurídica AJ-091-2021, cuya recomendación que mantenga incólume el acuerdo que ordeno anular la Licencia de Licores registrada a nombre del señor Juan Gonzalo Jesús López Barrantes, en razón de que el licenciatario es una persona fallecida, conforme lo establece el artículo 6 inciso a de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, y el ordinal 16 inciso e.1) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES se tiene como probados los siguientes antecedentes de interés: **1)** El 24 de abril del 2007, el Concejo Municipal de Santa Cruz recibió un memorial en el que los sucesores del difunto Gonzalo Cabalceta López, quien ostentó en vida la patente de licores No. 118, solicitaban al cuerpo edil le fuera traspasada dicha patente a Sara María Cabalceta García, cédula de identidad 5-229-072. **2)** Mediante sentencia No. 036-2014 de las 7:31 horas del 26 de febrero del 2014, el Juzgado Civil de Santa Cruz rechazó el proyecto de cuenta partición planteado dentro del Proceso Sucesorio del difunto Cabalceta López, en el que se pretendía el traspaso de la licencia de licores a la albacea, la señora Sara Cabalceta García, estimando que solamente el ayuntamiento de Santa Cruz tiene la potestad de autorizar dicho cambio de patentado. **3)** En Sesión Ordinaria No. 43- 2018, Artículo 05, inciso 12, celebrada el 31 de octubre del 2018, el Concejo Municipal acordó retirar de la base de datos dicha licencia de licores, la cual venía funcionando en el Bar Brisas del Pacífico, ubicado en Ostional. **4)** Contra dicho acto, la señora Cabalceta García interpuso sendos recursos ordinarios, resultando acogida la revocatoria en acuerdo adoptado por el cuerpo edil en la sesión ordinaria 09-2019, artículo 7, inciso 02, celebrada el 26 de febrero del 2019. En aplicación de la Ley 10, Ley Sobre Venta de Licores de 7 de octubre de 1936, y el Transitorio I de la Ley 9047, por no habersele resuelto la petición planteada desde el 24 de abril del 2007 y estimando que no era de aplicación los alcances del ordinal 9 de este último cuerpo legal invocando el principio de irretroactividad de la ley. En diciembre del 2020, el Concejo Municipal nuevamente acuerda retirar de la base de datos la licencia de licores de restaurante N° 118 por fallecimiento del titular.

SOBRE EL FONDO. Las licencias de licores se rigen por la Ley de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 24

Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico -Ley 9047 publicada en el Alcance Digital Número 109 a la Gaceta No. 152 del 8 de agosto del 2012- y sus reformas. Mediante este último texto legal se cambió la naturaleza y las condiciones de todas las licencias, comúnmente denominadas patentes de licores, tanto las nuevas como las adquiridas al amparo de la normativa anterior, de modo que la Ley 9047 exige su explotación efectiva únicamente por parte de su titular, so pena de revocarla con el mero fallecimiento del patentado. En la hoy derogada Ley sobre Venta de Licores - Ley No. 10 del 7 de octubre de 1936-, el artículo 17 las reconocía como un verdadero derecho inmaterial susceptible de heredar, actualmente la normativa vigente sobre la especie en estudio prohíbe la posibilidad de venderla, canjearla, transferirla, traspasarla o enajenarla de ninguna forma, exigiendo el otorgamiento de una nueva licencia en caso de cambios de ubicación y de titular. Es clara la norma al indicar expresamente que la licencia pierde la condición de "activo" con que se venía explotando en el pasado, para ser ahora un verdadero derecho de la persona, revocable por desuso, o en caso de muerte, disolución o quiebra de la persona jurídica (artículo 6 de la Ley 9047). De ahí que la Sala interpreto conforme a la Constitución que cuando el Transitorio I de la Ley N° 9047 dispone que los anteriores titulares de patentes de licor “mantendrán sus derechos pero deberán ajustarse a lo establecido en esta ley en todas las demás regulaciones”, lo que está indicando es que, por un lado, aquellos pueden continuar ejerciendo el derecho que les daba el ordinal 17 de la Ley N° 10 (traspasar la patente a un tercero siempre que este sea persona hábil para tenerla) hasta tanto no expire el plazo de la vigencia bienal de las patentes antiguas, y, por el otro, que en todo lo demás deben ajustarse a lo regulado en la nueva Ley N° 9047.

De esta manera, se da una solución más ajustada a la Equidad y no se vulnera un principio tan elemental del Derecho Constitucional como la seguridad jurídica. Si no se realizara tal interpretación, se desconocería de manera atropellada un derecho que los antiguos patentados habían venido ejerciendo desde hacía más de tres cuartos de siglo (desde la entrada en vigor de la Ley N° 10 el 9 de octubre de 1936 hasta la de la Ley N° 9047 el 8 de agosto de 2012), lo que les provocaría serios perjuicios económicos de manera repentina y sin tomar en consideración la confianza depositada en la legislación anterior.

CONCLUSIÓN: Siendo que, las actuaciones realizadas en el procedimiento para anular la patente de licores N°118 por fallecimiento del titular, sean ejecutado conforme a derecho corresponde por esta Corporación Municipal, lo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 25

que corresponde es rechazar en todos sus extremos la acción recursiva planteada por la señora Cabalceta García.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

Se acoge la recomendación de la Asesoría Jurídica emitida por medio del oficio AJ-091-2021. Se rechaza en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria presentado por la señora Sara Cabalceta García, manteniendo plena vigencia el acuerdo tomado recurrido, y que ordenó retirar de la base de datos la licencia de licores 118. **COMUNIQUESE**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el Dictamen CPAJ-02-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS Y ASUNTOS AMBIENTALES de las dieciséis horas con quince minutos del dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, según lo recomendado por la Comisión se acoge la recomendación de la Asesoría Jurídica emitida por medio del oficio AJ-091-2021.

Se rechaza en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria presentado por la señora Sara Cabalceta García, manteniendo plena vigencia el acuerdo tomado recurrido, y que ordenó retirar de la base de datos la licencia de licores 118.

INCISO 02: Lectura a dictamen CPAJ-047-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS Y ASUNTOS AMBIENTALES Santa Cruz, de las dieciséis horas con treinta minutos del dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno. Indica:

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, se conoce el oficio denominado Aclaración y Respuesta, suscrito por la señora Enid María Díaz Chavarría, en su condición de dueña del negocio comercial Bar la Carreta.

II- Conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 02-2021, Artículo 05, Inciso 30, celebrada el día 12 de enero del año 2021, en el cual se solicito realizar los trámites de rigor, a efecto de resolver la gestión de la señora Díaz Chavarría.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 26

CONSIDERANDO

UNICO: La **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS**, con el objetivo de resolver correctamente la gestión planteada, solicita y recomienda al Concejo Municipal, solicitar al Director Regional de Educación y Coordinador de Proceso de Gestión de Juntas de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz emita un informe si la selección y nombramiento de los miembros de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SANTA CRUZ, GUANACASTE CENTRO, con cedula jurídica 3-008-051723, se realizó y ajusto a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Juntas.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

Como prueba para mejor resolver, solicitar a la Directora Regional de Educación y Coordinador de Proceso de Gestión de Juntas de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, informen si la selección y nombramiento de los miembros de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SANTA CRUZ, GUANACASTE CENTRO, con cedula jurídica 3-008-051723, *se realizó y ajusto a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Juntas.*

COMUNIQUESE

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el dictamen CPAJ-047-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTO JURIDICOS Y ASUNTOS AMBIENTALES Santa Cruz, de las dieciséis horas con treinta minutos del dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno. Se dispone solicitar a la Directora Regional de Educación y Coordinador de Proceso de Gestión de Juntas de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, informen si la selección y nombramiento de los miembros de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SANTA CRUZ, GUANACASTE CENTRO, con cedula jurídica 3-008-051723, *se realizó y ajusto a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Juntas.* **COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 27

ARTÍCULO 07: MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de moción propuesta por Ledis Peña Zúñiga- Regidora Propietaria, secunda los señores Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez, Elías Espinoza Gamboa, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios, se transcribe a la letra:

Considerando:

El Consejo Municipal tiene como facultad concedida por ley, ser el órgano deliberativo de toma de decisiones que atañen a los intereses, desarrollo y progreso de un determinado cantón, de manera que la toma de decisiones implica un análisis detallado y riguroso de todos los aspectos necesarios sobre aprobar o no los temas que llegan para su decisión.

En base a ello el Concejo por formar parte de la Administración Pública le asiste el principio democrático que permea toda la estructura política y administrativa del Estado el cual determina primero: la necesidad de que los ciudadanos estén debidamente informados del acontecer político y administrativo y segundo: amparados a la toma de decisiones el concejo también necesita estar informado sobre el quehacer municipal. Derechos plenamente contemplados en nuestro ordenamiento jurídico mismos que se ejerce frente al poder público, constituyéndose en un límite para éste. Amparado a lo anterior y siendo que el régimen constitucional costarricense se ha fundado en el derecho de acceso a la información de interés público, derecho que hoy es fundamental para participar en la vida pública del país y, por ende, constituye un requisito indispensable para el derecho de participación y control que se imposibilitaría si la Administración actuara bajo el principio del secretismo, de lo expuesto no cabe duda de que la Administración debe actuar de manera de que garantice tal respeto con el objetivo erigir la transparencia, la claridad, la eficiencia y la publicidad como principios fundamentales del accionar administrativo.

De lo anterior se desprende que es nuestro derecho como miembros del Concejo Municipal pedir la Información necesaria a la Administración de manera que la toma de las decisiones se haga a través del ejercicio informado, consciente y con propiedad sobre el tema en donde se requiere nuestra participación. En base a lo anterior que:

Y en concordancia con lo señalado por la Contraloría General de la República en el oficio N° 3075 (DFOE-ST-0055) del 11 de abril del 2011 y lo reglamentado con respecto al artículo 6 de la Ley de la Administración



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2021

Del 16 de Febrero 2021

Folio 28

Financiera de la República y de Presupuestos Públicos, los recursos de financiamiento provenientes de vigencias anteriores que se refieren a Superávit Libre son parte del patrimonio del órgano o de la institución y pueden utilizarse en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de los órganos y las entidades, con los cuales se atiende el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales. Estos recursos son de libre disponibilidad y discrecionalidad en cuanto al tipo de gasto que pueden financiar, de acuerdo con las competencias y finalidades de la institución, siempre que estos no tengan carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo, y que no contradiga al ordenamiento jurídico vigente.

Mociono:

-Solicitar al Departamento de Planificación Certificación de los Proyectos que están financiados con recursos del Superavit de Bienes Inmuebles incorporados hasta el año 2020.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se dispone Solicitar al Departamento de Planificación Certificación de los Proyectos que están financiados con recursos del Superavit de Bienes Inmuebles incorporados hasta el año 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO REALIZA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 18 DE FEBRERO 2021 A LAS 17:00 HORAS EN SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.